Departamento
Ejecutivo

Decreto Nº 1.463/2.024.
CONCORDIA, 04/10/2.024.

Visto:

El dictado del Decreto Nº 1046/2024 de fecha 21 de agosto de 2024 por el que se establece la estructura y funciones de Obras Sanitarias Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por consiguiente resulta de rigor ahora completar dicha medida con la designación de los responsables de las referidas áreas.

Que la prestación eficiente y continua de los servicios de obras sanitarias es un pilar fundamental para garantizar la salud pública, la sostenibilidad del medio ambiente y el bienestar de la ciudadanía, lo que exige un funcionamiento interno eficaz y una administración óptima de los recursos asignados;

Que se ha identificado la necesidad de mejorar la eficiencia operativa, técnica y administrativa en diversas áreas clave de la organización, a fin de asegurar que los recursos humanos, materiales y financieros disponibles sean utilizados de manera más eficiente, maximizando su impacto en la calidad del servicio ofrecido a la población;

Que, tras un análisis exhaustivo de los procesos internos, se ha detectado la existencia de oportunidades de mejora. Que es imprescindible fortalecer el liderazgo y la gestión interna en el ente, con el fin de mejorar la coordinación entre los equipos de trabajo, optimizar la asignación de recursos en cada proyecto y garantizar que las obras sanitarias se ejecuten dentro de los plazos y presupuestos estipulados, contribuyendo a un servicio más confiable y sostenible;

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Deróguese el artículo 12°, 15°, 16°, 21°, 26°, 54° del Decreto N° 1072/2024

ARTÍCULO 2°.- Desígnase Jefe de DIVISIÓN INSTALACIONES EXTERNAS al Sr. **Cabrera Ruben Dario** Legajo Nº 2610; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-4. del Decreto N° 1046/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase DIVISION GENERAL DE CUADRILLAS DE AGUA al Sr. **Acosta Orlando** Legajo Nº 6544 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-5. del Decreto N° 1046/2024. Tendrá Rango División - Nivel 2.

Cr. JAVIER DEL CERRO
Interventor EDOS

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 4°.- Desígnase DIVISION GENERAL DE CUADRILLAS DE CLOACAS al Sr. **RAMIREZ Rogelio Ramón** Legajo 6008 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-7. del Decreto N° 1046/2024. Tendrá Rango División - Nivel 2.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase AREA DE CUADRILLAS DE AGUA Y CLOACAS FINES DE SEMANA al Sr. **Fabián Andres Suárez** Legajo N° 2536 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-9. del Decreto N° 1046/2024 Tendrá Rango de Jefe de Área Nivel 2.

ARTÍCULO 6°.- Desígnase Jefe del ÁREA MESA DE ENTRADAS al Sra. **Capelli Flavia Maria** Legajo 9000; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-9. del Decreto N° 1046/2024 . Tendrá Nivel 3.

ARTÍCULO 7°.- Desígnase Jefe del ÁREA DEPÓSITO al Sr. **Silva Enrique Alejadro** Legajo N° 6556; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-1. del Decreto N°1046/2024 Tendrá Nivel 3.

ARTÍCULO 8°.- Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTÍCULO 9°.- Dispónese las designaciones establecidas en el presente Decreto, comenzarán a regir a partir del 1 de octubre del presente año.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

Cr. JAVIER DEL CERRO
Interventor EDOS

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA